

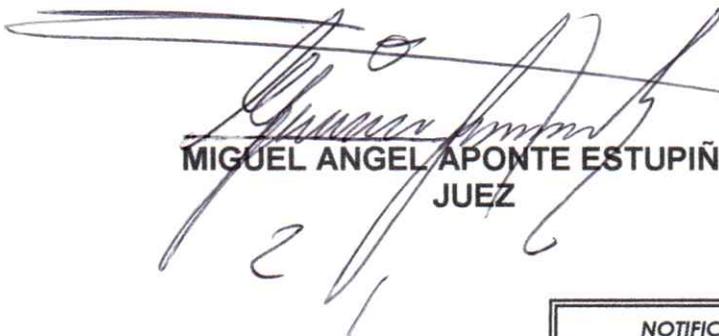
## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, se indica que la parte demandante a través de memorial presentado el día catorce (14) de mayo del presente año, solicitó que se tenga como nueva dirección de notificación el correo electrónico [quinteromartinez2020@gmail.com](mailto:quinteromartinez2020@gmail.com), correspondiente al señor CIRO ORLANDO CASTRO NIÑO demandado en el proceso de la referencia; el despacho dispone:

Por ser procedente y para todos sus efectos, de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, tener como nueva dirección de notificación el correo electrónico [quinteromartinez2020@gmail.com](mailto:quinteromartinez2020@gmail.com), correspondiente al demandado CIRO ORLANDO CASTRO NIÑO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN**  
JUEZ

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 17 hoy 21 de  
MAYO DE 2021, siendo las 8:00 A.M.



**DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO**  
Secretaria